

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 14 de febrero de 1997, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13-02-97, el proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo, a iniciativa de VIPROES Inmobiliaria y Servicios, S.A., referido al núcleo urbano en el área delimitada por la manzana de las calles Malpartida, Rehoya y Hospital de Castuera, se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y al objeto de poder deducir las alegaciones que estimare convenientes.

Castuera, 14 de febrero de 1997.—El Alcalde en funciones, (Decreto Alcaldía de 22-06-95), ANTONIO VALIÑO GODOY

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 27 de enero de 1997, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la ampliación de la Oferta Pública de Empleo para 1996, encuadrada en el grupo D de los determinados en el artículo de la Ley 30/1984, escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D y nivel 10, a efectos de Complemento de Destino.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a).—Ser español/a.
- b).—Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 54.
- c).—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e).—No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.—Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad y número de teléfono y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mirandilla y se presentarán en el Registro General de éste, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que se indicarán los números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicadas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de cinco mil pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta corriente n.º 0182-5963-81-0010082134, del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Mérida, debiendo unir copia del ingreso a la instancia, que sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos